

INDICE

DEDICATORIA.....
PRÓLOGO.....

LA ORDENACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Objeto del Tratado: la ordenación y exposición sistemáticas del Derecho administrativo.—2. Dificultades del propósito.—3. Alcance de éste.—4. Variedad de criterios para determinar el contenido propio del Derecho administrativo: en los autores.—5. En las legislaciones.—6. Utilidad del estudio del Derecho administrativo.—7. El Derecho administrativo y los funcionarios públicos.....

INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO.—El Derecho administrativo.

§ 1.º—Idea general del Derecho administrativo.

1. La formación del concepto.—2. El Derecho administrativo como derecho de la conducta de las entidades

ALFONSO ALFONSO

INDICE

	Páginas.
DEDICATORIA.....	V
PRÓLOGO.....	VII

PRELIMINAR

LA ORDENACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Objeto del Tratado: la ordenación y exposición sistemáticas del Derecho administrativo.—2. Dificultades del propósito.—3. Alcance de éste.—4. Variedad de criterios para determinar el contenido propio del Derecho administrativo: en los autores.—5. En las legislaciones.—6. Utilidad del estudio del Derecho administrativo.—7. El Derecho administrativo y los funcionarios públicos..... 3

INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO.—*El Derecho administrativo.*

§ 1.º—*Idea general del Derecho administrativo.*

1. La formación del concepto.—2. El Derecho administrativo como derecho de la conducta de las entidades

Páginas.

administrativas.—3. Los actos administrativos como actos jurídicos.—4. La relación jurídico-administrativa.—5. Los fines administrativos.—6. Idea de la Administración.—7. Su orden jurídico.—8. La Administración y el organismo de la personalidad.—9. Capacidad jurídica y autonomía administrativa.—10. Definición del objeto del Derecho administrativo en sentido estricto..... 17

§ 2.º—*Definición del Derecho administrativo según las teorías reinantes.*

1. Clasificación de las definiciones del Derecho administrativo.—2. El Derecho administrativo como legislación administrativa.—3. El Poder ejecutivo como supuesto capital del Derecho administrativo.—4. Punto de vista de la actividad del Estado.—5. Crítica de las definiciones: el Derecho administrativo como legislación positiva.—6. Si el concepto del Poder ejecutivo puede explicar el Derecho administrativo.—7. La actividad del Estado como actividad administrativa..... 25

§ 3.º—*La actividad administrativa del Estado.*

1. Doble influjo á que responden las nuevas tendencias del Derecho administrativo.—2. Causas á que obedecen.—3. Nuevas ideas sobre la Administración del Estado.—4. La teoría del organismo social y la Administración.—5. Doctrina de la ingerencia social del Estado.—6. Reconstrucción del concepto de la Administración del Estado, según dé idea general de la Administración.—7. Explicación histórica de la indeterminación de los conceptos de la Administración del Estado.—8. Procedimiento que conviene seguir para determinar la función administrativa..... 35

§ 4.º—*La función administrativa y el sistema general de las funciones del Estado.*

Páginas.

1. La actividad del Estado como punto de partida para determinar sus funciones.—2. Manifestaciones de aquella actividad: el Derecho como obra del Estado: funciones jurídicas estrictas.—3. Vida de relación del Estado: funciones de relación: esfera inmanente, esfera transitiva: vida local, vida internacional, etc.—4. La conservación del Estado en sus elementos como fin de su actividad: explicación de esta actividad: los órganos para las funciones del Estado y de su formación, conservación y perfeccionamiento: la actividad administrativa.—5. La actividad administrativa como función del Estado.—6. Distinción entre la función administrativa y el Poder ejecutivo, y entre aquella y la ingerencia social.—7. Primera distinción: lo administrativo y lo ejecutivo: aspecto administrativo del Poder ejecutivo y de los demás Poderes del Estado: la vida del Estado como objeto en un aspecto de la Administración.—8. Amplitud cuantitativa ó cualitativa de la Administración: Stein y Meyer.—9. La ingerencia social del Estado y la función administrativa. Aspecto administrativo de la función social del Estado (crítica de Stein, Meyer, Ferraris, etc., etc.)—10. Dos direcciones capitales en la Administración del Estado: política y social.—11. Resumen del concepto de la Administración.—12. Su valor práctico..... 48

§ 5.º—*Definición del Derecho administrativo.—El Derecho administrativo en el sistema de las ciencias jurídicas.—Derecho administrativo y Derecho político.*

1. Definición del Derecho administrativo según todo lo expuesto.—2. Contenido del Derecho administrativo: Derecho de las personas administrativas (Hauriou).—

3. Derecho administrativo de los funcionarios y de sus relaciones.—4. Derecho administrativo transitivo.—5. Resumen del concepto.—6. Doble dirección de la actividad jurídico-administrativa: autoridad y gestión.—7. Subordinación jurídica de toda la actividad administrativa.—8. Deducción del Derecho administrativo en el sistema general de las ramas jurídicas: el Derecho administrativo como Derecho público.—9. Opiniones de Goodnow, Hauriou y Di Bernardo.—10. Procedimiento de indagación de Orlando.—11. Crítica de la génesis del Derecho administrativo como rama del Derecho público (Giner).—12. Deducción del Derecho administrativo según los fines de la personalidad: el Derecho administrativo y el orden jurídico del Estado. Derecho político y administrativo.—13. Posibilidad de una exposición *simultánea* de estas dos ramas jurídicas.—14. Razones que pueden aconsejar el estudio del Derecho administrativo como disciplina independiente.—15. Dificultades de la empresa..... 66

CAPÍTULO II.—*La ciencia del Derecho administrativo. Enciclopedia jurídico-administrativa.*

1. Posibilidad científica del Derecho administrativo.—2. Realidad de su objeto.—3. El Derecho administrativo como *idea* y como *fin práctico*.—4. El aspecto teórico del mismo.—5. La ciencia.—6. La *Enciclopedia del Derecho administrativo*: orientación sistemática.—7. Puntos capitales de esta orientación.—8. Modos del conocimiento: Filosofía, historia y ciencia filosófico-histórica del Derecho administrativo.—9. Capítulos especiales de estas ciencias: Biología jurídica.—10. Divisiones de la Historia.—11. La doctrina y la técnica del Derecho administrativo y el propósito inmediato de esta investigación.—12. Ciencias *particulares*

- relativas al Derecho administrativo (Ética, Arte, Economía, Política, Estadística, Geografía y Sociología del Derecho administrativo).—13. El Derecho administrativo *especial*: esferas y materias del mismo.—14. Cuadro sinóptico.—15. Relaciones entre las distintas divisiones de la Enciclopedia. 81

CAPÍTULO III.—*La técnica y el arte en el Derecho administrativo.*

1. El Derecho administrativo como *fin práctico*.—2. El carácter práctico del Derecho administrativo.—3. El problema de cómo se realiza el Derecho administrativo. El método jurídico (Ihering).—4. Realización del Derecho en la persona colectiva: el Estado.—5. El Derecho como obra de la reflexión: el jurista.—6. Aplicación de la doctrina general expuesta al Derecho administrativo: el Derecho administrativo como interés general. Participación activa de todos los ciudadanos en la formación (vida) del Derecho positivo administrativo.—7. Principio generador de la *práctica* del Derecho administrativo.—8. El Derecho administrativo como obra de la reflexión.—9. Los *especialistas* del mismo: el funcionario y el jurista.—10. Participación de éstos en la realización social del Derecho administrativo.—11. La *técnica jurídica* del Derecho administrativo.—12. Definición y función de la técnica (Ihering).—13. Operaciones de la técnica en el conocimiento. Lo que por el conocimiento del Derecho debe hacer la técnica.—14. El *arte* como operación de la técnica jurídica.—15. Relación *práctica* de la técnica.—16. Grados de la práctica jurídico-administrativa: 1.º Por razón de las condiciones de la técnica jurídica.—17. 2.º Por razón del agente. (Funcionarios administrativos.)—18. Indicación general acerca del estado actual

	Páginas.
de la técnica jurídico-administrativa.—19. Sus condiciones en los principales Estados.—20. En España...	95

CAPÍTULO IV.—*Relaciones del Derecho administrativo con las demás ciencias.*

1. Importancia particular del problema de las relaciones en las ciencias.—2. Cómo se estudia por los autores de Derecho administrativo (Punto de vista general: Stein, Roesler. Puntos de vista parciales: De Gioannis, Meucci y Santamaría, Di Bernardo, Ferraris, De Pena y Orlando).—3. Crítica del procedimiento generalmente empleado al examinar las relaciones del Derecho administrativo.—4. Sistematización de las mismas. Orientación general (Stein, Di Bernardo).—5. La definición del Derecho administrativo: elementos reales del mismo. Relaciones á partir de la consideración de éstos.—6. Relaciones del Derecho administrativo como ciencia jurídica. El Derecho administrativo y el *Derecho* como Enciclopedia jurídica.—7. El Derecho administrativo y las demás ramas jurídicas. Divisiones usuales del Derecho. Cómo se relaciona el administrativo en ellas.—8. Fijación racional de las relaciones de que tratamos: el Derecho administrativo y el político.—9. El Derecho administrativo y las demás ramas del *Derecho para el Derecho* (procesal, penal, etc.)—10. El Derecho administrativo y las ramas jurídicas relativas á la actividad y á los fines de la personalidad.—11. El Derecho administrativo como ciencia de la actividad administrativa del Estado: sus relaciones con las ciencias relativas á la actividad humana en general (la Etica, el Derecho, la Economía, el Arte). Sus relaciones con las ciencias relativas á los diferentes objetos reales: relaciones generales: la Sociología, la Política, la Estadística, la Geografía, la Etnografía. Relaciones par-

	Páginas.
ticulares según los distintos capítulos del Derecho administrativo.—12. Ejemplo demostrativo de cómo concurren las diferentes ciencias en la formación práctica del Derecho administrativo.....	113

CAPÍTULO V.—*Fuentes del Derecho administrativo.*

§ 1.º—*Doctrina filosófica acerca de las fuentes del Derecho administrativo.*

1. Definición de las fuentes del Derecho.—2. La costumbre y la ley. (Sumner Maine, Giner.)—3. Función de la costumbre.—4. La función de la ley.—5. Valor y eficacia de la costumbre y de la ley.—6. La jurisprudencia.—7. El problema de las fuentes en el Derecho administrativo.—8. Clasificación de las mismas: Stein. 9. De Gioannis.—10. Meucci, Di Bernardo, Hauriou, Santamaría.—11. Opinión reinante: crítica.—12. Fórmula de Gneist.—13. El Derecho administrativo en la costumbre y en la ley.—14. Argumentos en contra del valor de la costumbre como fuente del Derecho administrativo.—15. Examen de los mismos: si la condición actual de aquél es favorable ó contraria al Derecho consuetudinario.—16. Las leyes, las prácticas administrativas y el Derecho consuetudinario.—17. Formas del Derecho administrativo consuetudinario (Longo): costumbre derogatoria y costumbre introductiva.—18. Resumen de las fuentes del Derecho administrativo.—19. Las fuentes del Derecho administrativo como fuentes de conocimiento.—20. El llamado *Derecho científico*.....

de la técnica jurídico-administrativa.—19. Sus condiciones en los principales Estados.—20. En España... 95

CAPÍTULO IV.—*Relaciones del Derecho administrativo con las demás ciencias.*

1. Importancia particular del problema de las relaciones en las ciencias.—2. Cómo se estudia por los autores de Derecho administrativo (Punto de vista general: Stein, Roesler. Puntos de vista parciales: De Gioannis, Meucci y Santamaría, Di Bernardo, Ferraris, De Pena y Orlando).—3. Crítica del procedimiento generalmente empleado al examinar las relaciones del Derecho administrativo.—4. Sistematización de las mismas. Orientación general (Stein, Di Bernardo).—5. La definición del Derecho administrativo: elementos reales del mismo. Relaciones á partir de la consideración de éstos.—6. Relaciones del Derecho administrativo como ciencia jurídica. El Derecho administrativo y el *Derecho* como Enciclopedia jurídica.—7. El Derecho administrativo y las demás ramas jurídicas. Divisiones usuales del Derecho. Cómo se relaciona el administrativo en ellas.—8. Fijación racional de las relaciones de que tratamos: el Derecho administrativo y el político.—9. El Derecho administrativo y las demás ramas del *Derecho para el Derecho* (procesal, penal, etc.)—10. El Derecho administrativo y las ramas jurídicas relativas á la actividad y á los fines de la personalidad.—11. El Derecho administrativo como ciencia de la actividad administrativa del Estado: sus relaciones con las ciencias relativas á la actividad humana en general (la *Ética*, el *Derecho*, la *Economía*, el *Arte*). Sus relaciones con las ciencias relativas á los diferentes objetos reales: relaciones generales: la *Sociología*, la *Política*, la *Estadística*, la *Geografía*, la *Etnografía*. Relaciones par-

Páginas.

Páginas.

ticulares según los distintos capítulos del Derecho administrativo.—12. Ejemplo demostrativo de cómo concurren las diferentes ciencias en la formación práctica del Derecho administrativo..... 113

CAPÍTULO V.—*Fuentes del Derecho administrativo.*

§ 1.º—*Doctrina filosófica acerca de las fuentes del Derecho administrativo.*

1. Definición de las fuentes del Derecho.—2. La costumbre y la ley. (Sumner Maine, Giner).—3. Función de la costumbre.—4. La función de la ley.—5. Valor y eficacia de la costumbre y de la ley.—6. La jurisprudencia.—7. El problema de las fuentes en el Derecho administrativo.—8. Clasificación de las mismas: Stein. 9. De Gioannis.—10. Meucci, Di Bernardo, Hauriou, Santamaría.—11. Opinión reinante: crítica.—12. Fórmula de Gneist.—13. El Derecho administrativo en la costumbre y en la ley.—14. Argumentos en contra del valor de la costumbre como fuente del Derecho administrativo.—15. Examen de los mismos: si la condición actual de aquél es favorable ó contraria al Derecho consuetudinario.—16. Las leyes, las prácticas administrativas y el Derecho consuetudinario.—17. Formas del Derecho administrativo consuetudinario (Longo): costumbre derogatoria y costumbre inductiva.—18. Resumen de las fuentes del Derecho administrativo.—19. Las fuentes del Derecho administrativo como fuentes de conocimiento.—20. El llamado *Derecho científico*..... 127

§ 2.º—*Las fuentes del Derecho administrativo en el Derecho español.*

	Páginas.
1. Problemas que entraña la determinación de las fuentes del Derecho positivo.—2. Fuentes <i>generadoras</i> del Derecho positivo español.—3. Sus formas: los hechos, los usos y costumbres: las prácticas en la Administración: la constitución y las leyes y disposiciones administrativas.—4. Del valor <i>real</i> y del <i>legal</i> de las fuentes.—5. Criterio y norma para definir el valor real y positivo de las diferentes fuentes.—6. Ordenación de las mismas según su valor real y positivo.—7. Valor atribuido á las diversas fuentes por la ley española: criterio <i>oficial</i> de aplicación.—8. Valor é importancia de la ley.—9. Valor de la costumbre frente y al lado de la ley.—10. Interpretación de las disposiciones legales aplicables al caso.—11. Otras formas del Derecho escrito en el Derecho administrativo.—12. Su valor jurídico.—13. Enumeración de las mismas.—14. Reales decretos y Reales órdenes.—15. El reglamento. Sus requisitos.—16. Circulares é instrucciones.—17. Derecho administrativo local.—18. Dominio respectivo de las diversas fuentes escritas: la ley y el reglamento. Reglas de aplicación jurídica deducidas de la jurisprudencia y de la constitución.—19. La jurisprudencia administrativa.—20. Publicación de las disposiciones administrativas.—21. Orden de prelación de las fuentes según el Derecho positivo.—22. Armonía entre las mismas: regla para su mantenimiento.—23. Legalidad de las disposiciones administrativas. Recursos que la garantizan.....	149

§ 3.º—*Bosquejo de las fuentes del Derecho administrativo español.*

	Páginas.
1. Puntos de vista desde los cuales pueden interesar las fuentes de nuestro Derecho administrativo.—2. Las fuentes y la ciencia del mismo.—3. Conocimiento de la vida administrativa.—4. La ciencia del Derecho administrativo como fuente.—5. Las fuentes y la aplicación práctica del Derecho administrativo.—6. Bosquejo de las fuentes. La Constitución del Estado: fundamentos constitucionales de nuestro Derecho administrativo.—7. Las leyes y disposiciones administrativas: el Código civil y el penal como fuentes del Derecho administrativo.—8. I. Leyes político-administrativas de carácter general relativas al modo de ser y de funcionar el Poder administrativo.—9. II. Leyes político-administrativas de carácter especial relativas á los distintos servicios administrativos.—10. Fuentes del Derecho administrativo de carácter literario: clasificación de las mismas.—11. Los tratados de Derecho administrativo: criterio para su cita.—12. Fuentes generales científicas: tratados <i>generales</i> (bibliografía).—13. Bibliografía especial para España: tratados generales.—14. Colecciones legislativas de carácter privado.—15. Fuentes oficiales legislativas: la <i>Gaceta de Madrid</i> .—16. La <i>Colección legislativa</i> .—17. <i>Boletín del Ministerio de la Guerra</i> .—18. <i>Boletines oficiales de las provincias</i> .—19. <i>Diario de Sesiones de las Cortes</i>	162
CAPÍTULO VI.— <i>La codificación del Derecho administrativo.</i>	
1. Sobre la codificación en general (Savigny).—2. Tendencias favorables á la codificación. Valor de los Có-	

Páginas.

digos modernos.—3. Amplitud del Código en cuanto al contenido jurídico.—4. La cuestión de la codificación en el Derecho administrativo.—5. Opiniones de los autores.—6. En contra de la codificación administrativa (De Gioannis, Mantellini, Di Bernardo, Orlando).—7. En pro de la codificación (Manna, Santamaría, etc.)—8. Codificación parcial.—9. Cómo debe plantearse el problema: supuestos necesarios.—10. Lo que implica idealmente un Código (Savigny, Ihering).—11. Situación actual del Derecho administrativo con relación á las exigencias de la codificación.—12. El Derecho administrativo y las ramas del Derecho codificadas.—13. Se discute el argumento de la excesiva movilidad del Derecho administrativo.—14. Conclusiones sobre la codificación del Derecho administrativo.—15. Examen de la cuestión con relación al Derecho administrativo español.—16. Orientación conveniente.....

177

CAPÍTULO VII.—*Plan del Derecho administrativo.*

1. Noción del plan.—2. El plan enciclopédico.—3. Determinación del propósito en el estudio del Derecho administrativo para fijar el plan. El método.—4. Confusión reinante acerca del plan del Derecho administrativo (Orlando, De Gioannis).—5. Sistemas de ordenación de la ciencia: clasificación de los mismos (Meucci).—6. Su examen.—7. Crítica.—8. Orientación aceptable (Stein, De Gioannis): desarrollo de nuestro plan. *Primera parte.* La función administrativa.—9. *Segunda parte.* Los servicios administrativos.—10. Administración interior (política y social). Administración de la Hacienda, de la fuerza armada y del orden internacional.—11. *Tercera parte.* El procedimiento administrativo.—12. Cuadro sinóptico del plan y sistema del Derecho administrativo

195

PRIMERA PARTE

LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.—SUS RELACIONES.—SU ORGANIZACIÓN

SECCIÓN PRIMERA

LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA COMO PODER DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO.—*Caracteres de la función administrativa.*

Páginas.

1. Fundamento racional de la función administrativa.—2. Nota común de sus actos (Hauriou).—3. Caracteres de la función administrativa desde los puntos de vista *orgánico, jurídico y político.*—4. Indicaciones generales.—5. Si la función administrativa tiene los caracteres de un *Poder del Estado.*—6. Condiciones que una función del Estado debe reunir para que se reputé como Poder del mismo.—7. Si concurren en la Administración. Examen del problema en principio.—8. Obstáculos prácticos.—9. Confusión reinante en el empleo del tecnicismo jurídico-administrativo.—10. Gobierno y Administración.—11. Doctrina reinante contraria á las condiciones de la función administrativa como Poder del Estado. Necesidad de una crítica de la misma

211

CAPÍTULO II.—*Determinación del Poder administrativo.*§ 1.º—*Teoría de los actos administrativos.—Actos de gobierno y actos administrativos.*

1. Crítica de la doctrina reinante relativa á las diferencias entre los actos de gobierno y los actos adminis-

trativos: si cabe deducir de ella el carácter propio de los actos del Poder administrativo.—2. Los actos de gobierno, los actos *administrativos* y los actos de *gestión social* (Orlando).—3. Definición racional del acto de gobierno y del acto administrativo.—4. Ensayo de una clasificación de los actos de gobierno y de los actos administrativos.—5. La distinción de actos de gobierno como actos de autoridad en oposición á los administrativos, contraria al carácter de autoridad de la Administración y á su consideración como Poder..... 219

§ 2.º—*Razonamiento, condiciones y consecuencias del Poder administrativo.*

1. Razonamiento del Poder administrativo.—2. El Poder administrativo en sus aspectos político, jurídico y técnico.—3. Consecuencias de la consagración y reconocimiento del Poder administrativo: su dependencia del Poder supremo del Estado.—4. Carácter extensivo de aquél.—5. Su esfera orgánica de acción... 224

CAPÍTULO III.—*Doctrina legal acerca del Poder y de los actos administrativos.—Exposición y crítica.*

1. Doctrina acerca del Poder y de los actos administrativos en las legislaciones positivas.—2. Términos de la doctrina legal en los principales países (Meyer).—3. Gobierno y Administración en España.—4. Resumen del organismo administrativo español.—5. La noción legal de los actos administrativos.—6. Indicación del concepto legal según sus varias determinaciones.—7. Apreciación crítica.—8. Examen del concepto legal de los actos administrativos.—9. Su régimen jurídico.—10. Crítica del mismo.—11. Exposi-

ción del régimen racional jurídico de los actos administrativos..... 227

SECCIÓN SEGUNDA

RELACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA CON LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO.—*Constitución y administración.*

1. Planteamiento del problema.—2. La Constitución del Estado.—3. Relaciones de íntima compenetración entre la Constitución y la Administración. Opinión de Stein.—4. Supuestos sociológicos que deben tenerse en cuenta para fijar estas relaciones.—5. Aspectos bajo los cuales deben considerarse.—6. Valor y resultados del estudio de estas relaciones bajo sus dos aspectos.—7. La Administración y la Constitución política: relaciones de recíproca dependencia. Los órganos del Estado como obra de la Administración.—8. La Administración según la Constitución.—9. Alcance de este principio con relación al Estado moderno.—10. Sistemas políticos de Administración..... 239

CAPÍTULO II.—*Sistemas políticos de Administración: Centralización, Descentralización y «Selfgovernment».*

1. Aplicación general de las palabras Centralización, Descentralización y *Selfgovernment*.—2. Significación distinta de estas tres palabras para indicar los diferentes tipos de organización política.—3. Explicación necesaria.—4. Centralización y descentralización social política y administrativa (Azcarate).—5. Caracteres del régimen político de Administración en la centra-

lización.—6. La centralización y sus antecedentes históricos. Francia (Tocqueville).—7. Explicación de la descentralización como un procedimiento: las tendencias descentralizadoras (Francia, Italia).—8. Caracteres del régimen político de Administración según el *Selfgovernment* (Gneist).—9. Países del *Selfgovernment*.—10. Ojeada sobre el estado actual de la cuestión.—11. Caracteres del régimen administrativo de España. Clasificación del mismo..... 247

CAPÍTULO III.—*Relaciones entre la Administración y las funciones jurídicas del Estado.*

1. Principio general de orientación para estudiar estas relaciones..... 255

§ 1.º—*La Administración y las funciones legislativa y ejecutiva.*

1. La Administración y la organización de la función administrativa.—2. La Administración como obra de la ley.—3. Manifestaciones de la ley administrativa.—4. La potestad reglamentaria.—5. Su naturaleza legislativa.—6. Las relaciones entre la Administración y el Poder legislativo en el Estado constitucional: principio á que responden.—7. Teoría legal en España.—8. Supuestos para fijar las relaciones entre la Administración y el Poder ejecutivo.—9. Condición del ejecutivo.—10. La Administración y la función ejecutiva.—11. Manifestaciones de la acción ejecutiva en la Administración.—12. Importancia de las mismas para señalar la diversa índole de la actividad administrativa.—13. La potestad de mando—autoridad—y la Administración.—14. Potestad ejecutiva de gestión.

—15. Resumen de la doctrina de las relaciones que estudiamos.—16. Doctrina reinante.—17. Doctrina legal..... 256

§ 2.º—*La Administración y la función judicial.*

A).—Teoría jurídica general.

1. Importancia de las relaciones que vamos á estudiar.—2. Noción de lo *judicial*.—3. Sus caracteres.—4. Lo *judicial* y lo *administrativo*.—5. Competencia administrativa y judicial.—6. Diferencias extrínsecas y formales (De Gioannis).—7. Separación de funciones: principios.—8. La acción administrativa en la función judicial.—9. La función judicial respecto de la Administración. Manifestaciones de aquélla.—10. Supuestos para fijar la posición de la Administración ante la justicia: la *personalidad* de la Administración.—11. Doctrina *jurídica* de la responsabilidad de la Administración.—12. Principios á que debe acomodarse.—13. La potestad jurisdiccional de la Administración.—14. Sus manifestaciones.—15. Potestad jurisdiccional administrativa. Sus límites.—16. La unidad de la jurisdicción.—17. Supuestos y crítica de lo *contencioso-administrativo* en principio.—18. Potestad jurisdiccional de carácter represivo de la Administración..... 264

B).—Doctrina legal reinante, especialmente en España, acerca de la posición de la Administración ante el Poder judicial.

1. La separación de funciones como principio admitido corriente.—2. Rectificaciones: funciones administrativas de ciertas autoridades judiciales (Inglaterra).—